

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

2190 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jumilla para el ejercicio 2023, junto con la Plantilla de Personal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2023, expuesto al público por un plazo de 15 días mediante anuncio en el BORM n.º 48, de 28 de febrero de 2023, y en la sede electrónica municipal en la misma fecha, al no haberse presentado reclamaciones durante dicho plazo, queda definitivamente aprobado, insertándose el resumen por capítulos de los estados de gastos e ingresos, a los efectos de cumplimentar los trámites exigidos para su entrada en vigor por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. INGRESOS 2023

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.159.536,47
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.663.332,53
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.679.711,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.452.566,25
5	INGRESOS PATRIMONIALES	520.440,70
	Total Operaciones Corrientes	23.475.587,00
6	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	Total Operaciones de Capital	30,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		23.475.617,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		4.800,00
TOTAL GENERAL		23.480.417,00

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. GASTOS 2023

Capítulo	Descripción	Totales
	OPERACIONES CORRIENTES	

1	GASTOS DE PERSONAL	11.283.745,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.490.061,15
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.886.072,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	Total Operaciones Corrientes	21.679.879,00
6	INVERSIONES REALES	1.785.938,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00
	Total Operaciones de Capital	1.790.938,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		23.470.817,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		9.600,00
TOTAL GENERAL		23.480.417,00

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Jumilla, aprobada conjuntamente con el Presupuesto, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual:

1) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

	<u>Nº PLAZ.</u>	<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>CLASE</u>	<u>CAT.</u>	
Secretaría	1	A	A1	Habilitación Nac.	Secretaría			1 Vacante
Intervención	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor.			1 Vacante
Tesorería	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor			
Técnico Administración General	6	A	A1	Admón. General	Técnica	Superior		2 Vacante
Técnico Medio- Ambiente	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Psicólogo	2	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		2 Vacantes
Asesor jurídico Ser- Sociales	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Admón. económica	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Museos-Arqueólogo	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		1 vacante
Comisario	1	A	A1	Admón. especial	Servicios espec.	Policia Local		



Técnico Medio Archivo y Biblioteca	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Inspector Tributos	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1 vacante
Arquitecto Técnico	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Topógrafo	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Agrícola	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico Recursos Humanos	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Trabajador Social	9	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		7 vacantes
Técnico Igualdad	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico de Montes	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Industrial	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Inspector Policía Local	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.		1 Vacante
Técnico/ a Informático	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Educador/a	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1 Vacante
Técnico deportivo	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1 Vacante
Subinspector Policía Local	5	B		Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Local		1 Vacante
Subinspector Policía Local	2	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.		
Agente Policía Local	45	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	2 Vacantes
Agente administrativo/a	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	1 Vacantes
Administrativo/a	31	C	C1	Admón. General	Administrativa			5 Vacantes
Delineante	1	C	C1	Admón. Especial	Técnico Auxil.			
Técnico Especialista Obras	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Animador Casa Juventud	1	C	C1	Admón. Especial	Auxiliar			
Capataz Servicios	1	C	C1	Admon Especial	Servicios Espec.	Pers Oficios	Oficial	
Técnico/a auxiliar comunicación	1	C	C1	Admon Especial	Servicios Espec.			
Técnico/a auxiliar informático	2	C	C1	Admon especial	Servicios Espec.			2 vacante
Celador de canteras	1	C	C2	Admon Especial	Servicios Espec.			1 vacante
Auxiliar Administrativo/a	9	C	C2	Admón. General	Administrativa			6 vacantes
Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	C	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		1 vacante
Celador de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Mecánico Taller	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 vacante
Conductor/a	7	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Capataz Jardines	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Capataz de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	1 Vacante
Chofer	5	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		3 vacantes
Monitor/a Deportivo	4	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com. Espec		



Electricista	3	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Fontanero	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Encargada de Limpieza	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficial		1 vacante
Operario de mant. Inst. Deport.	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios		1 vacante
Operario de Servicios	3	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios		1 Vacante
Notificador	2	C	C2	Admón. General	Subalterno			
Sepulturero/a	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Jardinero/a	10	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		1 Vacante
Peón de Servicios	2	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		2 vacantes
Limpiador/a	7	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		2 Vacantes
Conserje	12	AP		Admón. General	Subalterno			2 Vacantes
Ordenanza	1	AP		Admón. General	Subalterno			
TOTAL.....	207							

2) PERSONAL LABORAL FIJO:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>	
Agentes de desarrollo local	3	Titulación media	2	3 vacantes
Orientador/a Laboral	1	Titulación Media	2	1 vacante
Carpintero/a	1	Educación Secundaria Obligatoria	08	
Pintor/a	1	Educación secundaria Obligatoria	08	
Oficial Brigada de albañilería	1	Educación Secundario Obligatoria	08	
Peón brigada de albañilería	2	Certificado de escolaridad o equivalente	10	
Peón del servicio recogida de residuos y limpieza viaria	15	Certificado de escolaridad o equivalente	10	2 vacante
Auxiliar ayuda a domicilio	5	Certificado de escolaridad o equivalente	10	5 vacantes
Total.....	29			

3) PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>	
Monitores U. P.	2	Educación Secundaria Obligatoria	06	
Conductores	2	Educación Secundaria Obligatoria	08	1 Vacante
TOTAL.....	4			

4) PERSONAL EVENTUAL:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>	
Adjunto Alcaldía	1	Bachiller Superior o Equivalente	05	
Periodista	1	Titulado superior	01	
Administrativo	3	Bachiller Superior o Equivalente	05	
TOTAL.....	5			

Número Total Funcionarios de Carrera	207
Número Total Personal Laboral Fijo	29
Número Total Personal Eventual	5
Número Total Fijos-Discontinuos	4
SUMA	245

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En Jumilla, a 27 de marzo de 2023.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.